

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 36 – Sesión extraordinaria  
30 de mayo de 2022

En Montevideo, el treinta de mayo de dos mil veintidós, siendo la hora quince y diez minutos, celebra su trigésima sexta sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Contador LUIS GONZÁLEZ.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Abisab.

También asiste el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso.

M.T.S.S. NOTA RECIBIDA. Res. N° 493/2022.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que se convocó a esta sesión extraordinaria a efectos de considerar la nota que remitiera el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día viernes.

El **Sr. Director Dr. ALZA** recuerda que en la sesión pasada, que le tocó presidir, el Directorio resolvió cuál iba a ser la delegación que iba a participar en el grupo de trabajo que se acordó en la reunión del martes anterior en el Ministerio de Trabajo. Con el Dr. Rodríguez se redactó una nota, se firmó y el Departamento de Secretaría iba a proceder al envío. Previo a mandarla, ese departamento recibe un correo electrónico con una nota del M.T.S.S., dirigida a la Cra. Romero, que dice lo siguiente: “De acuerdo a lo conversado en la reunión mantenida el 24 de mayo del corriente año con integrantes del Directorio de la Caja que Ud. preside, solicitamos que el grupo de trabajo acordado a los efectos de continuar con el estudio, análisis de alternativas y propuestas de la reforma de la ley orgánica de dicha institución, sean designados hasta 3 representantes de su parte, asumiendo que dentro de los mismos, se incluirán técnicos con especialización en la materia, y a los efectos de intercambiar y analizar alternativas, así como proponer una reforma viable. Desde ya se adelanta que los representantes del Poder Ejecutivo en el grupo de referencia, serán tres técnicos especializados en Seguridad Social. Es interés del Poder Ejecutivo avanzar en forma segura, fundamentada, viable y en plazos acotados.

Saluda atentamente

Dr. Pablo Mieres

Ministro de Trabajo y Seguridad Social”

Vista esta nota, acordó con el Director Secretario el envío a todos los Directores vía WhatsApp, para establecer un intercambio con idea de: o resolver algo por esa vía o convocar a una sesión extraordinaria.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

DESIGNACIÓN DE DELEGACIÓN DEL INSTITUTO A GRUPO DE TRABAJO. Res. N° 494/2022.

El **Sr. Director Dr. ALZA** quiere repasar la nota que había preparado la Mesa el pasado viernes y que se iba a remitir al Ministerio: “Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Pablo Mieres

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Por la presente y atento a lo dispuesto por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en su sesión de ayer, 26 de mayo de 2022, ponemos en su conocimiento que este Instituto ya designó a sus delegados, por lo que se está en condiciones de citar la primer reunión del anunciado Grupo de Trabajo.

Sin otro particular saludamos atentamente,

Dr. Blauco Rodríguez Andrada, Director Secretario y Dr. Daniel Alza, Vicepresidente.”

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** resume que la Caja tendría que enviar esta nota que se acaba de leer y piensa que los representantes de la Caja tienen que ser los que ya se designaron, porque le parece que ese grupo de trabajo interinstitucional se nutre de que el Ministerio de Trabajo ponga asesores técnicos y que la Caja representantes políticos. Si bien es de recibo la sugerencia del Ministerio, la designación de los delegados de la Caja, es resorte de la Caja. Y el Directorio está valorando decisiones políticas, no técnicas. Estas ya se tienen de parte de los asesores de la Caja, que mucho han trabajado y mucho de ese trabajo ha sido presentado en el Ministerio.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** cree que si se quiere reconsiderar lo resuelto en la sesión pasada, habría que votar la reconsideración y la nueva resolución debería contar con la misma cantidad de votos de lo resuelto en aquella instancia: 7 votos. Acuerda con el Dr. Rodríguez en que en alguna instancia posterior, el grupo de trabajo tenga un corte netamente técnico, pero en estas primeras la Caja tiene que ir con la representación política. No van a ser los técnicos los que discutan esto. Además, no se les dijo esto a los directores en la reunión del martes pasado. Los técnicos no toman iniciativas, hacen lo que le dice el Directorio; quien tiene que tomar la iniciativa y definir cuál es la propuesta, es el Directorio. La delegación debería ser la que se acordó.

La **Sra. PRESIDENTE** aclara que como no pudo estar, está a lo que los demás percibieron de la reunión y lo que pudo escuchar en las versiones de prensa. Si hay alguna consulta relativa a los cálculos que acompañan, no sabe si se podría responder de la mejor manera.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** observa que algunos cálculos están hechos, los de un modelo que ya conocemos todos.

El **Sr. Director Dr. ALZA** concuerda que la decisión de que sean todos políticos es la adecuada, pero no está de más que en alguna de las reuniones asista personal técnico.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** acuerda con lo señalado por el Arq. Rodríguez en cuanto a que para modificar lo resuelto debería votarse la reconsideración, porque ya hay una decisión tomada.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** repasa que en un principio había planteado que algún miembro de la delegación tenía que ser un técnico. Por consenso y para tratar de solucionar el tema, fue quien propuso que fueran 4 y no 3 los que representaran a la Caja, y en base a eso es que se votó por unanimidad lo que se votó. Ante lo que acaba de plantear el Arq. Rodríguez, solicita la reconsideración de lo resuelto, porque, por motivos obvios, su opinión no puede ser distinta a la que emite en su nota con su firma el Ministro de Trabajo, de quien es su delegado. Adelanta que va a votar que se lleve adelante lo que expresa la nota del Ministro.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** entiende que la Caja no fue a negociar nunca; se fue a intercambiar algunas ideas y las rebotaron: no hubo ninguna negociación. El 22,5% de tasa de aportación, que es espantoso para la Caja, ya lo habían planteado en diciembre y ahora el Ministro planteó por qué no se prueba con el 19,5%. Apoya la reconsideración, pero le parece que elegir los delegados que van a negociar con el Poder Ejecutivo, votados por el Poder Ejecutivo en este Directorio, es una enorme contradicción. Que nos pida que mandemos técnicos, en contra de una Resolución que ya se tomó, y los que formen la mayoría de los que tomen esa resolución sean delegados del Poder Ejecutivo en el Directorio, le parece una contradicción, e inapropiada. Va a votar la reconsideración pero va a mantener el voto del jueves pasado.

El **Sr. Director Dr. LONG** acuerda con lo planteado por el Arq. Rodríguez y por el Dr. Rodríguez, pero quisiera preguntar dentro de la Caja, quiénes son nuestros especialistas en Seguridad Social. No lo tiene claro y quiere que se le diga.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que sería la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y la Asesoría Económico Actuarial; son los dos sectores que han estado trabajando en este tema, porque aquí se trata de cuantificación de medidas.

El Sr. Jefe de Secretaría repasa lo dispuesto en el Reglamento de Directorio respecto a las reconsideraciones. Opina que en esta instancia no estarían dadas las condiciones para una reconsideración, sí puede volver sobre un tema que ya se votó, si a juicio de sus miembros existen elementos nuevos que justifiquen la posición original, que es lo que expresó el Dr. López. Da lectura al capítulo correspondiente:

“De la reconsideración

Art. 32: Las resoluciones del Directorio podrán ser reconsideradas por moción fundada de cualquiera de sus miembros. El pedido de reconsideración deberá votarse sin discusión cuando el asunto hubiere sido resuelto en la misma sesión.

La reconsideración podrá ser también propuesta y tratada en la sesión ordinaria siguiente a aquella en que se tomó resolución. En este caso quien la solicite deberá ponerlo en conocimiento del Presidente, en forma verbal o escrita 24 horas, por lo menos, antes de la sesión.

El Presidente lo hará saber de inmediato a los demás Directores.

Art. 33: La reconsideración será acordada por mayoría de presentes, pero para dejar sin efecto o modificar la resolución en la misma sesión, se requerirá por lo menos la misma mayoría con que se votó la resolución reconsiderada.

Para dejar sin efecto o modificar una resolución adoptada en sesión anterior se requerirá igual mayoría que en el inciso anterior o la mayoría absoluta del Directorio, según sea el quorum en dicha sesión.

Art. 34: El Directorio por mayoría de sus componentes podrá, en cualquier momento, volver sobre un asunto ya considerado y votado, siempre que, a juicio de sus miembros, hubiere nuevos elementos de juicio que modificaren la posición original. Para que una modificación sea válida, salvo en caso de reconsideración, el asunto tendrá que figurar en el Orden del Día.”

El **Sr. Director Dr. ALZA** solicita pasar a sesionar en Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora quince y treinta minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el Jefe de Secretaría.

Finalizada la misma a la hora dieciséis y treinta minutos, reingresa el Jefe de Secretaría. La **Sra. PRESIDENTE** da cuenta que se ha adoptado la siguiente resolución:

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Incluir la reconsideración de lo resuelto en la sesión anterior respecto a la delegación de la Caja en el grupo de trabajo con ese Ministerio, en el orden del día de la próxima sesión.

2. Remitir en la fecha al M.T.S.S., la nota que se acordara remitir en la sesión pasada.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 495/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo la hora dieciséis y treinta y cinco minutos, finaliza la sesión.

/gf.